

CORRECCION de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacía pública la resolución recaída en expedientes que no ha podido ser notificada al interesado (BOJA núm. 11, de 18.1.2005).

Enviada para su publicación en BOJA la Resolución de 17 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, por la que se hacía pública la Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en los expedientes 101 y 102/04 y, advertido error en el texto publicado en el BOJA núm. 11, pág. 30, de fecha 18 de enero de 2005, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice: Hijas de doña M.^a Victoria Ramírez Mingorance, debe decir: Hijas de M.^a Victoria Mingorance García.

Granada, 9 de junio de 2005

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de caducidad del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2004/919/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/919/AG.MA/ENP.

Interesado: Joaquín García Montoya.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de caducidad del expediente sancionador AL/2004/919/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

AL/2004/919/AG.MA/ENP.

Interesado: Joaquín García Montoya.

DNI: 27247655-S.

Infracciones: Art. 26.2.e) de Ley 2/89 de inventario de espacios naturales protegidos (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso), de conformidad con el art. 38 duodécima de la Ley 4/89, siendo calificable como grave según el art. 26.2.e) de la Ley 2/89.

Sanción: Multa desde 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 3 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando ejecución de sentencia del procedimiento sancionador de expediente sancionador AL/2001/307/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2001/307/AG.MA/ENP.

Interesado: Enrique Sánchez Lorente.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la ejecución de sentencia del expediente sancionador AL/2001/307/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

AL/2001/307/AG.MA/ENP.

Interesado: Enrique Sánchez Lorente.

DNI: 35268931-H.

Infracciones: Art. 38.12 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso) siendo calificada como menos grave según el art. 39.1 de la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Sanción: Multa de 6.010,12 euros.

Acto notificado: Ejecución de sentencia.

Almería, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/929/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2004/929/G.C./INC.

Interesado:

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/929/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/929/G.C./INC.

Interesado: Don Diego García Aguila.

DNI: 38741699.

Infracción: Leve. Art. 64.4 de la Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 20 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Rafael Carmona Maestre, don Antonio Ortiz Aragonés, doña Josefa Serrano Castro, don Antonio Ruiz Maestre y Herederos de José Ortiz Moreno.

Expediente: R.O.V.P. 01/05.

Fecha: 29 de marzo de 2005.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 29 de marzo de 2005, por el que se acuerda la iniciación del expediente de recuperación de oficio de la parte intrusada de la vía pecuaria denominada «Cordel de la Plata», tramo comprendido entre la Laguna Grande y el antiguo trazado de la Nacional IV, ubicada en el término municipal de La Carlota (Córdoba).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 9 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Antonio Santacruz Castro, don Juan Guerrero Santacruz, don Eduardo Santacruz Castro, doña Estrella Santacruz Castro y doña Ana Guerrero Santacruz.

Expediente: R.O.V.P.05/04.

Fecha: 25 de febrero de 2005.

Notificado: Acuerdo de Práctica de prueba, puesta de manifiesto del expediente y ampliación de plazo del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba). Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de práctica de prueba, puesta de manifiesto y ampliación de plazo del expediente.

Córdoba, 10 de junio de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador GR/2005/318/G.C./CAZ, por infracción a lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/2005/318/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: GR/2005/318/G.C./CAZ.

Interesado: Don José Antonio Cortés Santiago.

DNI: 27497204Z.

Infracción: Grave según el artículo 77.7 y 77.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Mil setecientos euros (1.700,00 euros).

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Granada, 31 de mayo de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de deslinde, Expte. MO/00011/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «Bujaraiza», con Código JA-11070-JA, compuesta por los montes «Cabeza de la Viña», Código JA-10070-JA, y «Bujaraiza, Prados Altos y Otros», Código JA-10071-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de mayo de 2005, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00011/2005, de la Agrupación de Montes Públicos «Bujaraiza» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde de la Agrupación de Montes Públicos «Bujaraiza», Código de la Junta de Andalucía JA-11070-JA, compuesta por los montes «Cabeza de la Viña», Código de la Junta de Andalucía JA-10070-JA, y «Bujaraiza, Prados Altos y Otros», Código de la Junta de Andalucía JA-10071-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sita en el término municipal Hornos, provincia de Jaén.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 30 de mayo de 2005. La Consejera de Medio Ambiente. Fuensanta Coves Botella.»